



**Hellen Gissele
Camposeco Pinto.**

**Dr. Osmar
Emmanuelle Vásquez
Mijangos.**

**Secreto profesional y
honorarios médicos.**

**Bioética Y
Normatividad.**

3 "A"

INTRODUCCIÓN

Doctor confidencialidad profesional como derecho y deberes de un médico, que consiste en mantener reservada toda la información propiedad de profesionales médicos conocido a través de acciones médicas que apoyan a una persona.

La declaración es una promesa de que cada médico debe formular cuando se reconoce como miembro de la profesión, para dedicar su vida a los servicios humanitarios, capacitar a la profesión médica con cuidado y con dignidad, y garantizar previamente todos los de salud de sus pacientes. Los secretos médicos no son abolidos por la muerte de los enfermos.

hablar de honorarios se entienden los emolumentos o estipendios que las personas reciben por sus servicios, son personas que se dedican a la práctica de las profesiones llamadas liberales, una de ellas es la medicina

Secreto profesional y honorarios médicos.

El secreto médico pertenece al campo de la ética médica tiene su propia base en el origen de la profesión médica en muchas culturas.

La obligación de actuar éticamente, mencionada, se representa cuando un profesional decide si proporciona servicios solicitados o no, y se ve obligado a resistir y determinar su ética profesional y sus contribuciones personales y profesionales, como para la salud de los pacientes como el naturaleza y conciencia de su comunidad. Un grupo de analistas identificó ciertos principios clave del análisis bioético, común a varias orientaciones existentes, que brinda consistencia y racionalidad a la discusión ética y le permite establecer comparaciones y contrastar con el denominador común, los cuatro principios: respeto a las personas, favorables, no hay insignificancia y justicia.

Respeto por la persona. Elabora una norma mínima en el comportamiento ético y contiene dos aspectos para la consideración: ¡autonomía de personas capaces! Y la protección de las personas que no pueden actuar con autonomías.

El daño también puede consistir, por ejemplo, como resultado del trauma de autoestima o la creación de personas que fueron utilizadas, operadas o no respetadas.

Justicia. Los bioéticos están más interesados en la justicia de distribución que en la justicia punitiva o compensada. Compensación La justicia requiere alguien que traume los intereses de otra persona, incluso si no es intencional y no hay intenciones deficientes, esto compensa correctamente ". Aunque la justicia de distribución incluye justicia y una garantía de que todas las personas ejercen y disfrutan de los derechos.

También tiene una base ética.

Los derechos médicos tienen origen en el juramento formulado por el médico más

famoso de la historia, Hipócrates, tratando de proteger la intimidad como una expresión de respeto por la información obtenida en la implementación de leyes médicas, forzando quién le dio, la obligación de mantener reservas, y la tarea de la política con respecto a toda la información obtenida en la implementación de la profesión médica.

La declaración es una promesa de que cada médico debe formular cuando se reconoce como miembro de la profesión, para dedicar su vida a los servicios humanitarios, capacitar a la profesión médica con cuidado y con dignidad, y garantizar previamente todos los de salud de sus pacientes.

Los secretos médicos no son abolidos por la muerte de los enfermos.

El médico debe respetar la vida personal del paciente y tomar las medidas necesarias para que sea imposible difundir cuánto ha conocido en su práctica profesional.

Los médicos no pueden trabajar juntos en la creación de bancos electrónicos de datos médicos que puedan poner en peligro o reducir los derechos del paciente para la privacidad y la seguridad y la protección de sus vidas personales.

Los bancos de datos médicos no pueden estar conectados a otros bancos de datos, a menos que tenga un consentimiento claro, puede proporcionar información a otros trabajadores médicos que prestan atención solo por estrictamente "necesitan saber".

Los honorarios médicos son los pagos o remuneraciones que recibe un especialista de la salud por un servicio específico brindado. Forman parte del expediente de facturación entre las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) y las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

El cobro de honorarios médicos sólo puede hacerlo el profesional legalmente autorizado para ello de acuerdo a nuestras leyes, de otra forma, además de no poder recibir dicha retribución habrá de pagar lo necesario por incurrir en las penas respectivas.

CONCLUSIÓN

El secreto profesional es una obligación de confidencialidad, impuesta por la necesidad de que exista una absoluta confianza entre el profesional y el paciente, respetando así la intimidad de este.

El secreto profesional implica el compromiso de no divulgar lo conocido en el ejercicio de la profesión. Dentro de la relación sanitaria, el paciente revela a menudo su intimidad, siendo necesaria para recibir atención sanitaria.

El profesional está obligado a respetar el secreto y la confidencia, aunque el interés social de la salud pueda obligarle a desvelarlo.

Este deber obliga a toda persona que, por su profesión o situación tenga conocimiento de materias objeto de Numerosas leyes, normativas y Códigos Deontológicos velan hoy día por este cumplimiento.

hablar de honorarios se entienden los emolumentos o estipendios que las personas reciben por sus servicios, son personas que se dedican a la práctica de las profesiones llamadas liberales, una de ellas es la medicina.

Cita bibliográfica

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (2011) Secreto profesional.

Esan ((2020). Cuáles son las condiciones especiales para los honorarios médicos.